



NORMAS Y REGLAMENTOS

El Mercado Agrícola de Pittsfield es el primer mercado dirigido por adolescentes en la región y fue el primer mercado abierto durante todo el año en el condado de Berkshire. Nos esmeramos en ser un mercado de agricultores sólo para productores y un verdadero "tercer lugar" para la comunidad - un espacio fuera del hogar y el trabajo donde los vecinos pueden conocerse y donde la comunidad pueda cultivarse.

FECHAS, HORARIOS, UBICACIÓN

Temporada al Aire libre

- Todos los Sábados, con lluvia o con sol, de 9 am a 1pm, del 10 de Mayo al 11 de Octubre
- The Common, 100 First Street, Pittsfield, MA

Temporada en Interiores

- Un Sábado mensualmente. El segundo Sábado de cada mes, de Noviembre a Abril, de 9am a 1pm
- Zion Lutheran Church, 74 First Street, Pittsfield, MA

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes son continuas. Debido a que el mercado tiene un límite en cuanto al tipo de producto, recomendamos que las solicitudes se presenten con bastante anticipación a la temporada del mercado.

Las solicitudes son revisadas y aprobadas por nuestros empleados y, cuando se necesita consejo, por nuestro Comité de Mercado. Roots Rising es una entidad independiente y, como tal, la ciudad de Pittsfield no revisa ni toma decisiones de aceptación de proveedores.

Mercado Agrícola de Pittsfield se reserva el derecho de negar la solicitud de un proveedor y puede terminar la membresía de éste en cualquier momento.

Los proveedores del año en curso tienen prioridad para la próxima temporada, siempre que todo se encuentren en regla, pero no se les garantizará un lugar. Se dará prioridad a los nuevos proveedores cuyas ofertas amplíen el alcance y la oferta del mercado.

TARIFAS DEL PUESTO

Temporada al Aire libre: Los puestos son aproximadamente de 10' x 10'. Los puestos interiores están limitados a una mesa de 8', espacio adicional limitado disponible para los agricultores.

Los proveedores deben proporcionar su propio montaje (carpas, mesas, etc).

- Nuevos proveedores: Temporada Completa (\$500), Media Temporada (\$300), Segundo Sábados (\$175), o Por día (\$35)
- Proveedores Recurrentes: Temporada Completa (\$450), Media Temporada (\$250), Segundo Sábados (\$175), o Por día (\$35)
- Temporada en Interiores: Temporada Completa (\$180) o Por día (\$35)
- Los puestos para Jóvenes (para los proveedores menores de 18 años): Por día (\$15)
- Proveedor de Comida Preparada: Desayuno o Almuerzo solamente, de 9am a 11am o de 11am a 1pm (\$15)

La información sobre facturación y pago se incluye en el paquete de bienvenida del proveedor.

INFORMACIÓN DEL SEGURO

Los proveedores son entidades independientes y cada uno es responsable de todas las licencias y seguros aplicables. Todos los vendedores agricultores y productores de comestibles deben tener un Certificado de Seguro de Responsabilidad General con una cantidad mínima de cobertura de \$1,000,000 que incluya a "Roots Rising, Inc, PO Box 1805 Pittsfield MA 01202" y a "La Ciudad de Pittsfield, 70 Allen St Pittsfield MA 01201" como asegurados adicionales. Si usted está considerando el mercado en interiores, "Zion Lutheran Church of Pittsfield, 74 First St Pittsfield MA 01201" deberá estar en la lista también.

Recomendamos a todos los vendedores que contraten su propio certificado de seguro de responsabilidad, los artesanos pueden firmar la exención de responsabilidad de Roots Rising. Si es necesario, avisamos durante el proceso de aplicación.

DIRECTRICES PARA PROVEEDORES Y PRODUCTOS

1. Los proveedores deben ser locales (dentro de 50 millas en Pittsfield).
2. Directrices para los productos
 - a. *Para agricultores y productores de alimentos:*
 - i. Debe ser el productor (alguien que haya cultivado, criado, forrajeado o elaborado los alimentos que vende).
 - ii. Habrá excepciones ocasionales a la regla de sólo para productores para ofrecer una experiencia de compra más completa al consumidor. Los proveedores que busquen una excepción a esta regla deben completar y obtener la aprobación del [Formulario de Excepción del Productor](#).
 - iii. A los proveedores no se les permite cumplir con pedidos en el mercado de artículos que no figuran en su solicitud o que no están permitidos por el Consejo de Salud.
 - b. *Para artesanos y empresarios*
 - i. Sólo se pueden ofrecer productos/servicios hechos a mano y alineados con la misión (es decir, joyas hechas a mano, ropa vintage (de época), cestas importadas tejidas a mano, productos naturales para el cuidado del cuerpo, etc.). No se permiten artículos producidos comercialmente o en masa.
 - ii. Nuestro mercado limita los artículos diseñados, impresos y fabricados comercialmente. Si desea vender estos artículos, tenga en cuenta que la decisión sobre su solicitud puede tardar más tiempo.

3. Los proveedores sólo podrán vender los artículos que hayan sido aprobados en el momento de la solicitud. Los proveedores que deseen vender nuevos productos deben completar y tener aprobada la [Solicitud de Nuevos Productos](#).
4. Sólo los productores orgánicos certificados pueden exhibir carteles o utilizar etiquetas con la palabra orgánico.
5. Todos los artículos alimenticios procesados y de valor añadido requieren una etiqueta estándar que incluya el nombre del proveedor, los ingredientes enumerados en orden de volumen (de mayor a menor), y el peso neto o el volumen de los productos en paquetes sellados de acuerdo con la Oficina de Inspección de Alimentos del Departamento de Agricultura y Mercados.
6. Las normas relativas a los alimentos silvestres recolectados sirven para proteger el medio ambiente y garantizar la seguridad de nuestros compradores. Los recolectores deben familiarizarse con las [directrices](#) estándar para una recolección ética y sostenible.
 - a. Los recolectores deben tener cuidado de cosechar en áreas que probablemente no hayan sido tratadas con herbicidas y pesticidas. Los artículos no deben cosecharse a los lados de las carreteras, en céspedes desconocidos y en zonas frecuentadas por perros o ganado.
 - b. No está permitido vender plantas recolectadas que estén en la lista de "Riesgo" o "A tener en cuenta" de [United Plant Savers](#). Algunos artículos tienen regulaciones adicionales, como se describe a continuación.
 - i. *Champiñones/Hongos*: el pollo de los bosques, las colmenas y los rebozuelos amarillos son los únicos champiñones/hongos recolectados que pueden venderse en el mercado.
 - ii. *Puerro Salvaje*: no se debe cosechar más del 10% de un puesto determinado. Sólo se recogerán las hojas. No se pueden vender puerros salvajes con bulbos en el mercado.
 - c. Los proveedores deben proporcionar una señalización clara que identifique los artículos que se recolectan.

EXPECTATIVAS DE COMUNICACIÓN

1. Valoramos mucho una comunicación respetuosa.
 - a. Todos los proveedores deben representarse a sí mismos de manera profesional y respetuosa cuando interactúen con nuestro personal, compradores y otros proveedores.
 - b. No toleramos ninguna forma de lenguaje o comportamiento agresivo, despectivo o discriminatorio.
2. El Mercado Agrícola de Pittsfield no es partidista. Por favor, absténgase de cualquier asunto político mientras se encuentre presente en el mercado.
3. Los proveedores que participan en seis o más mercados deben completar las encuestas de proveedores al final de la temporada para ser considerados para mercados futuros.
4. La vitalidad de nuestro mercado depende del compromiso de nuestros vendedores de asistir llueva o truene. Las ausencias que superen el 10% de las fechas programadas para el mercado, independientemente del motivo, pueden dar lugar a una infracción de la política.

NORMAS Y REGLAS DEL DÍA DE MERCADO

1. Todos los proveedores deben tener el seguro requerido (consulte la Lista de Verificación de Proveedores).
2. Todos los proveedores de alimentos deben tener las certificaciones y permisos requeridos y estos deben ser aprobados por el Consejo de Salud (consulte la Lista de Verificación de Proveedores).
3. Los proveedores deben informar al Administrador del Mercado si no van a asistir a éste antes del miércoles previo al día de mercado.

4. Los proveedores que lleguen después de las 8:30 am podrán ser retirados a discreción del Administrador del Mercado.
5. Todos los vehículos ingresados al mercado para realizar descargas deben ser retirados antes de las 8:45am y los proveedores deben estar instalados antes de las 9am.
6. Los vehículos deben circular por los carriles y permanecer fuera del césped.
7. No deberá haber vehículos circulando por el mercado durante el horario de funcionamiento.
8. Si desea realizar una salida anticipada del mercado, esta deberá ser aprobada previamente por el Administrador del Mercado. No podrá conducir su vehículo a través del lugar y tendrá que salir anticipadamente llevando sus productos y equipos a su vehículo.
9. Los proveedores deben recibir el permiso del Administrador del Mercado para estacionar vehículos o remolques en el área común (The Common).
10. Los proveedores son responsables de su propio exhibidor, mesas, sombrillas, carpas y dinero. Los proveedores son responsables de la limpieza de su espacio durante y después del mercado.
11. Todos los proveedores deben ponerles peso a sus carpas. Las estacas para carpas no están permitidas por la Ciudad de Pittsfield.
12. Los precios deben ser publicados para todos los productos expuestos a la venta. Los proveedores deben fijar sus propios precios. La fijación de precios es ilegal.
13. El Administrador del Mercado tiene el derecho de exigir a los proveedores que cambien su exhibición si se considera que representa un riesgo para la seguridad de las personas o no cumple con las reglas del Mercado. Los proveedores deben mantener sus exhibiciones hasta el final del mercado.
14. Las tarifas de los puestos deben ser pagadas antes de iniciar su venta en el mercado.
15. Sólo los proveedores que están certificados por el estado pueden aceptar los beneficios del Programa de Nutrición del Mercado de Granjeros de los Adultos Mayores y WIC.
16. Los cupones de SNAP sólo pueden ser utilizados para productos [elegibles para SNAP](#). No se puede dar dinero en efectivo a cambio de dichos cupones.
17. La intención del Mercado Agrícola de Pittsfield es reducir el uso de plástico en la medida de lo posible, teniendo en cuenta su perjudicial impacto para el medio ambiente. El uso de bolsas de plástico de capa fina y de un solo uso está prohibido en la ciudad de Pittsfield, y no se permitirá en nuestro mercado.

Asimismo, se desaconsejan los siguientes artículos en el mercado:

- botellas de plástico de un solo uso para bebidas (incluyendo botellas de agua, bebidas saborizadas, refrescos, etc)
- cubiertos o vasos de plástico
- envases de plástico de preventa, incluyendo tapas, envases tipo concha, bandejas, cajas o contenedores de espuma de poliestireno.

Entendemos que la transición del plástico a otro material puede ser una dificultad para algunos proveedores. Los proveedores pueden comunicarse con el Gerente del Mercado si requieren adaptaciones especiales debido a alguna dificultad en particular para realizar este cambio.

POLÍTICAS SOBRE LA PANDEMIA

Actualizado el 18 de febrero de 2022

Estas políticas están sujetas a cambios en cualquier momento debido a la naturaleza cambiante de la pandemia.

- Los proveedores no deben acudir al mercado si no se sienten bien de salud.

- Si usted está experimentando síntomas del COVID-19 o ha estado expuesto a una persona con COVID-19, no podrá vender en el mercado hasta que se haya realizado una prueba y haya estado en cuarentena durante el número de días apropiado. Este tiempo será determinado por las directrices actuales del Centro de Control de Enfermedades (CDC). Por favor, busque un proveedor sustituto y notifique al Administrador del Mercado.
- No habrá penalidad por cancelaciones de último minuto debido a una prueba positiva o por exposición al COVID-19.

INFRACCIONES A LAS REGLAS DEL MERCADO

La infracción a cualquiera de las normas del mercado tendrá las siguientes consecuencias:

- Primera infracción: advertencia por escrito
- Segunda infracción: multa de \$35 dólares, los proveedores sólo podrán regresar después de pagar la multa.
- Tercera infracción: multa de \$50 dólares, los proveedores sólo podrán regresar después de pagar la multa.
- Cuarta infracción: expulsión del mercado por el resto de la temporada. Los proveedores a los que se les pida que abandonen el lugar no recibirán ningún tipo de reembolso.

Todas las infracciones graves serán tratadas por el Gerente del Mercado y Director de Roots Rising, y pueden resultar en la eliminación inmediata del Mercado. El Mercado Agrícola de Pittsfield tiene el derecho de limitar o revocar la solicitud de cualquier proveedor sin derecho a recibir un reembolso o membresía en el Mercado.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PROVEEDORES

SEGURO

- ✓ Todos los proveedores deben proporcionar una copia de su Certificado de Seguro de Responsabilidad General con un monto mínimo de cobertura de \$1,000,000 que incluya a “Roots Rising, Inc, 923 Barker Rd, Pittsfield MA 01201”, “City of Pittsfield, 70 Allen St Pittsfield MA 01201” y para los proveedores del mercado en interiores, deberán incluir a “Zion Lutheran Church of Pittsfield, 74 First St Pittsfield MA 01201” como asegurado adicional.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

- ✓ Todos los proveedores son responsables de obtener un certificado de impuesto sobre las ventas, si aplica.

PERMISOS

Los proveedores que vendan cualquier tipo de producto consumible:

- ✓ Deberán tener un Permiso del Consejo de Salud de Pittsfield para el Mercado de Granjeros. Los proveedores deben enviar la solicitud directamente a través del Consejo de Salud de Pittsfield. La fecha límite para el permiso es 14 días antes de la primera fecha de mercado del proveedor.

Los Proveedores de Alimentos Preparados deben tener los siguientes documentos en el archivo de del Consejo de Salud de Pittsfield:

- ✓ Certificación Serv-Safe.
- ✓ Certificación sobre el Conocimiento de Alérgenos.
- ✓ Una copia de su permiso o licencia del Consejo de Salud de su ciudad o pueblo.

Los proveedores que utilicen tanques de propano o parrilla:

- ✓ Deberán tener un permiso del Inspector de Gas y Fontanería de Pittsfield y del Departamento de Bomberos.

Bodegas de viñedos, cervecerías, y destilerías:

- ✓ Deberán ser aprobadas y certificadas a través del Departamento de Agricultura de Massachusetts con la Solicitud de Certificación de un Evento Agrícola para la Venta de Bebidas Artesanales.
- ✓ Después de que la solicitud haya sido aprobada por el MDAR (Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts), la bodega de Bebidas Artesanales debe hacer una solicitud con el Consejo de Licencias de Pittsfield.

Roots Rising se reserva el derecho de modificar estas Normas y Reglamentos según sea apropiado y necesario en interés de la administración, los proveedores, los compradores y/o el público en general.

La traducción fue posible gracias a 1Berkshire en asociación con el Berkshire Immigrant Center y Berkshire Language Management.